



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE, 08  
OVEROLES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 25 FEB. 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; la ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La necesidad de que los funcionarios del Departamento de Educación y establecimientos educacionales, cuenten con su respectivos implementos de seguridad.

**SEGUNDO:** Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar Licitación 2239-10-LP12.

000805

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A R.U.T 96.556.940-5, por la suma neta de \$ 31.601 (Treinta y un mil seis cientos un peso) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002 denominado "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Fondo Educación.

Anotese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARCELO ARAYA LUNA

Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE

Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/MAL/P